TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA



MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RAD. 41001-31-10-002-2020-00230-01

REF. PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO DE DENIS PIEDAD CERQUERA GARCÉS CONTRA ANDRÉS HERNANDO USECHE CELIS.

Conforme a la condena en costas impuesta a las partes, en auto de fecha 26 de agosto de 2022, se fijan como agencias en derecho la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS** (\$500.000 M/CTE.), ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

SILMA LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3336579e774bb2bba29ba1c01463da97473bbabfc22dfffbaff2b2a33403d6**Documento generado en 05/09/2022 04:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica